

ACCIÓN URGENTE

OPOSITORES AL GOBIERNO BAJO ARRESTO DOMICILIARIO

Dos opositores al gobierno y el vecino de ambos, detenidos en espera de juicio en Cuba desde marzo de 2012, fueron liberados el 9 de diciembre. Sin embargo, no se han retirado los cargos contra ellos y los tres han sido puestos bajo arresto domiciliario hasta el comienzo del juicio.

Tras una fuerte presión tanto nacional como internacional, la Dama de Blanco **Sonia Garro Alfonso**, su esposo **Ramón Alejandro Muñoz González** y el vecino de ambos, **Eugenio Hernández Hernández**, fueron liberados el 9 de diciembre de la prisión para mujeres de Guatao y de la prisión de Combinado del Este, donde se encontraban reclusos respectivamente. Ambos centros penitenciarios se encuentran en la capital del país, La Habana. Los tres aseguran haber recibido palizas a manos de los funcionarios de prisiones durante su detención; asimismo, Sonia Garro Alfonso y Ramón Alejandro Muñoz González afirman haber sufrido también problemas de salud.

En la actualidad, Sonia Garro Alfonso, Ramón Alejandro Muñoz González y Eugenio Hernández Hernández se encuentran bajo arresto domiciliario hasta la celebración del juicio. Las autoridades les informaron de que esta medida se debía a un cambio en sus condiciones de detención, pero no ofrecieron más detalles. Entre tanto, no han retirado los cargos contra ellos; los tres activistas permanecen a la espera del comienzo del juicio, que tendrá lugar en una fecha aún por determinar.

Sonia Garro Alfonso, Ramón Alejandro Muñoz González y Eugenio Hernández Hernández fueron acusados por la fiscalía en septiembre de 2013 de desórdenes públicos y asesinato en grado de tentativa. Sonia Garro Alfonso se enfrenta al cargo adicional de atentado por hacer uso de la violencia o la intimidación contra un agente del Estado. Su juicio se ha aplazado en cuatro ocasiones (en noviembre de 2013, en junio de 2014, en octubre de 2014 y en noviembre de 2014), sin que se haya dado en ningún momento motivo alguno para el aplazamiento.

Amnistía Internacional teme que el proceso pueda carecer de las garantías esenciales para la celebración de un juicio justo, tal como sucede habitualmente en los pleitos contra opositores al gobierno. Las autoridades cubanas deben garantizar que el juicio se celebra de acuerdo con las normas internacionales, lo cual incluye garantizar el derecho de los acusados a citar testigos de descargo y a rebatir las pruebas y testimonios de cargo. Las autoridades deben asimismo garantizar que los cargos contra los acusados se basan en pruebas e indicios claros.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades cubanas a garantizar el derecho de Sonia Garro Alfonso, Ramón Alejandro Muñoz González y Eugenio Hernández Hernández a un juicio justo, de acuerdo con las normas internacionales, lo cual incluye en especial garantizar el derecho a citar testigos de descargo y rebatir las pruebas y testimonios de cargo;
- instando a las autoridades a garantizar que todos los cargos contra ellos se basan en pruebas claras y a garantizar también que se respeta plenamente su derecho a la presunción de inocencia.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE ENERO DE 2014 A:

Jefe de Estado y de gobierno

Raúl Castro Ruz
Presidente de la República de Cuba
La Habana, Cuba
Fax: +41 22 758 9431 (oficina de Cuba en Ginebra); +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)
Correo-e: cuba@un.int (c/o Misión de Cuba ante la ONU)
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Fiscal General

Dr. Darío Delgado Cura
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
Amistad 552, e/ Monte y Estrella
Centro Habana
La Habana, Cuba
Tratamiento: Señor Fiscal General / Dear Attorney General

Y copia a:

Ministro del Interior
General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro del Interior y Prisiones
Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba
Fax: +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)
Correo-e: correominint@mn.mn.co.cu

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Envíen también copias a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de la AU 215/12. Más información: www.amnesty.org/es/library/info/AMR25/004/2014/es



ACCIÓN URGENTE

OPOSITORES AL GOBIERNO BAJO ARRESTO DOMICILIARIO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sonia Garro Alfonso, Ramón Alejandro Muñoz González y Eugenio Hernández Hernández se encuentran detenidos en espera de juicio desde el 18 de marzo de 2012. En dicha fecha, un grupo de partidarios del gobierno se reunió ante la casa de Sonia Garro Alfonso y Ramón Alejandro Muñoz González para llevar a cabo un "acto de repudio", una manifestación encabezada por partidarios del gobierno, con la participación de agentes de los servicios de seguridad del Estado, cuya finalidad es acosar e intimidar a quienes critican al gobierno. El propósito de este acto era impedir que Sonia Garro Alfonso y Ramón Muñoz González participaran en actos para conmemorar el aniversario de la represión de la disidencia que comenzó el 18 de marzo de 2003 y dio lugar al encarcelamiento de 75 activistas pacíficos.

Eugenio Hernández Hernández, vecino de Sonia Garro Alfonso y Ramón Alejandro Muñoz González, consiguió, al parecer, entrar en la casa de éstos para ofrecerles su solidaridad durante el acto de repudio. La fiscalía alega que Ramón Alejandro Muñoz González y Eugenio Hernández Hernández arrojaron objetos –en concreto, un televisor– desde el tejado de la casa contra miembros del Grupo Táctico Especial de las fuerzas de seguridad, mientras dos agentes trataban de acceder al tejado con una escalera de mano. Ninguno de los agentes resultó herido. La fiscalía no ha acusado a Sonia Garro Alfonso de arrojar objetos. Según la fiscalía, existe una grabación de vídeo del incidente.

Los tres acusados niegan haber arrojado objetos. Según la información recibida, Sonia Garro Alfonso fue alcanzada en un pie por una bala de goma disparada por miembros del Grupo Táctico Especial justo antes de su detención.

El derecho a un juicio justo está seriamente limitado en Cuba, en un sistema en el que los tribunales y los fiscales están bajo control gubernamental. Los juicios contra opositores del gobierno son casi siempre sumarios; los testigos de la defensa rara vez pueden declarar y los tribunales condenan invariablemente a los acusados por los cargos solicitados por la fiscalía.

Sonia Garro Alfonso pertenece a las Damas de Blanco desde 2006, mientras que Ramón Alejandro Muñoz González es miembro de la Fundación Afrocubana Independiente.

Las Damas de Blanco se crearon en 2003 como agrupación de mujeres familiares de 75 presos de conciencia, con el fin de pedir su puesta en libertad. Tras la liberación de esos presos en 2011, las Damas de Blanco continuaron con su campaña por la liberación de los restantes presos políticos y por el levantamiento de las restricciones de libertades civiles y políticas fundamentales en Cuba. A las integrantes de la organización se les ha impedido repetidamente reunirse para cualquier fin, incluso para asistir a misa los domingos.

Nombre: Sonia Garro Alfonso (m), Ramón Alejandro Muñoz González (h) y Eugenio Hernández Hernández (h)

Sexo: dos hombres y una mujer

Más información sobre AU: 215/12 Índice: AMR 25/005/2014 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2014